

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, a contar desde la fecha de la promulgación, si el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1915.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
 A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **0'50**

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 70 de 11 Marzo.)

MINISTERIO DEL TRABAJO

COMERCIO É INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día de hoy el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros reorganizando el Ministerio del Trabajo y atribuyéndole los servicios de Comercio é Industria, antes de la competencia del de Fomento, han pasado á ser del conocimiento de aquel que ahora se denomina Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria, los asuntos relacionados con la concesión y explotación de los pesqueros de almadraba, y comoquiera que el Reglamento de 11 de Febrero de 1921, que regula todo lo concerniente á la pesca con dicho arte, se establece la constitución de la Junta ante la que han de celebrarse las subastas de los citados pesqueros, precisase introducir en ella la modificación siguiente.

En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la Junta ante la que han de celebrarse todas las subastas de los pesqueros de almadraba, así las ya anunciadas como las que en lo sucesivo se anuncien, estará compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio é Industria, el Jefe de la Asesería Jurídica y el Jefe del Negociado de Almadrabas, pudiendo ser sustituidos por los funcionarios

que hagan sus veces y á quienes correspondan reglamentariamente.

Do que de Real orden digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1922.—*Matos.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta núm. 56 de 25 de Febrero)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Y EN LAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zamora la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Junio y 23 de Diciembre de 1918 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Febrero de 1922.—El Subsecretario, Zabaia.

Número 709.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Marzo de 1922 y

cumplidos todos los requisitos que previene el R. D. de 8 de Enero 1896, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de Abril á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación y obras de fábrica del trozo 3.º de la sección 3.ª del f.º de Fortuna á Caravaca, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 983.341'97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 31 de Marzo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.835 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resu ten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Marzo de 1922.—El Director general, P. O., A. Valenciano.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecha-

da toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 689.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Francisco Ferrer Ramallo, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia ha remitido al Sr. Gobernador civil, relación certificada de las minas caducadas por ministerio de la ley, en virtud de estar en descubierto en el pago del canon de superficie en 31 de Diciembre de 1921, y que por esta última Autoridad se ha dictado con fecha de hoy, el siguiente

Decreto:

«En cumplimiento de lo prevenido en el art. 24 del Reglamento provisional sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1911; Vengo en declarar franco y registrable el terreno de las concesiones caducadas que figuran en la precedente certificación, excepto el de las minas «San Ignacio» núm. 18.510, «San Bartolomé» núm. 18.750, «Loren-te» núm. 14.284, «San Antonio» número 14.285, «Turón» núm. 14.341, «San Lorenzo» núm. 18.954, demasia á «San José» núm. 19.678, «La Pederosa» núm. 5.383 y «La Dolorosa» núm. 5.178, que quedarán en suspenso hasta tanto se resuelvan las alzadas que contra sus caducidades se han presentado, según interesa la Administración de Contribuciones. Publíquese este Decreto y la relación de minas de referencia en el Boletín Oficial de la provincia, eliminándose dichas concesiones y figurando en término de Mazarrón á la denominada «Lorenzo» número 11.893.—El Gobernador interino, Mariano Martínez.»

Relación de las minas cuyo terreno se declara franco y registrable

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Témino en que radica.	Clase del mineral.	Hectáreas.	Nombre del dueño.	Débitos. Pts. Cts.
171/767	Española.	Cartagena (hoy La Unión).	Plomo.	1-39 74'77	Sociedad La Española.	57 95
1	Española (ampliación).	Id.	Id.	1-01-64'12		
»	Española (demesia).	Id.	Id.	0 10 69'16		
3.092	San Francisco.	Cartagena.	Hierro.	4	D. Antonio Díaz ó D. José M.ª García.	24 »
3.652	San Vicente.	La Unión.	Id.	7	Luis Molina Hernández.	42 »
3.830	Felicidad.	Id.	Id.	4	Jesualdo Alcázar Sánchez.	33 12
9.383	Felicidad (demesia).	Id.	Id.	1 52-56'	El mismo.	4 26
9.661	Felicidad (id.)	Id.	Id.	0-71-44'	Antonio Gabarrón Gallego.	54 »
11.438	La Charitée.	Aguilas.	Id.	9	El mismo.	120 »
11.437	Espoir.	Id.	Id.	20	Sd. Minas de Hierro de Morata.	72 »
11.886	San Rafael.	Lorca.	Id.	12	La misma.	48 »
11.890	Lepanto.	Id.	Id.	8	La misma.	90 »
11.891	Feliz Victoria.	Id.	Id.	15	La misma.	72 »
11.892	Tomás.	Id.	Id.	12	La misma.	60 »
11.893	Lorenzo.	Mazarrón.	Id.	10	La misma.	36 »
11.894	Alfonso.	Lorca.	Id.	6	La misma.	48 »
11.904	San Ignacio.	Mazarrón.	Id.	8	La misma.	96 »
11.819	Los Seis Hermanos.	Aguilas.	Id.	16	D. Antonio Gabarrón.	96 »
11.982	Juan II.	Lorca.	Id.	16	Sd. Minas de Hierro de Morata.	96 »
11.988	Cristóbal.	Id.	Id.	8	La misma.	48 »
11.990	Don Pedro.	Id.	Id.	4	La misma.	24 »
11.985	Juan III.	Id.	Id.	12	La misma.	72 »
11.895	León XIII.	Id.	Id.	21	La misma.	126 »
11.914	La Calderera.	Cartagena.	Id.	6	D. Domingo Caro Lucas.	36 »
12.058	Teodosio.	Aguilas.	Id.	22	Antonio Gabarrón Jiménez.	132 »
12.149	Seis Hermanos (demesia).	Id.	Id.	1 63 92'	El mismo.	9 78
12.137	Isabel y Antonio.	Id.	Id.	12	El mismo.	72 »
13.106	San Joaquín.	Cartagena.	Id.	8	D. Pedro Blanca Sastre.	48 »
13.168	La Luna.	Aguilas.	Id.	8	Manuel Fernández Navarro.	48 »
13.565	La Nena Chica.	Id.	Id.	36	Antonio Gabarrón.	216 »
13.569	Fortuna.	Id.	Id.	15	El mismo.	90 »
13.996	Faltah.	Id.	Id.	14	El mismo.	84 »
14.024	Dorita.	Id.	Id.	12	El mismo.	72 »
14.489	Pretoria.	Lorca.	Id.	12	Alejandro Marín.	72 »
14.490	Kruger.	Id.	Id.	8	El mismo.	48 »
14.491	Bolívar.	Id.	Id.	10	El mismo.	60 »
14.625	Mi Niño.	Cartagena.	Id.	30	Manuel González Hernández.	180 »
15.005	El Capricho.	Id.	Id.	9	Diego Martínez Benzal.	54 »
15.472	Joaquina y María.	Lorca.	Id.	16	Joaquín Peñalver Nieto.	96 »
14.845	Los Seis Hermanos (demesia).	Aguilas.	Id.	2 82-73'34	Antonio Gabarrón.	16 92
16.291	El Morrongo.	Lorca.	Id.	12	Manuel García Conesa.	72 »
16.235	San Manuel.	Aguilas.	Id.	6	Luis Brugarolas Pérez.	36 »
16.553	La Serpresa.	Lorca.	Id.	10	Eugenio Rebollo.	60 »
16.860	Vía Crucis.	Cartagena.	Id.	10	Manuel González Hernández.	60 »
16.999	José María Bolt.	Id.	Id.	10	El mismo.	60 »
17.202	La Primera.	Lorca.	Id.	12	Alejandro Marín.	72 »
17.210	La Estrella.	Id.	Id.	14	El mismo.	84 »
17.420	Pepito.	Cartagena.	Id.	20	Francisco Narbona Moscoso.	120 »
17.472	Soledad y María.	Id.	Id.	8	El mismo.	48 »
17.471	La Luna (demesia).	Aguilas.	Id.	2-73 15'	Manuel Fernández Navarro.	16 38
17.686	San Miguel.	Lorca.	Id.	8	Miguel Quesada López.	48 »
17.905	Recuperada.	Murcia.	Id.	20	Sociedad La Esperanza.	120 »
17.990	Paco y Jacinto.	Aguilas.	Id.	20	D. Pedro Sastre Mata.	120 »
18.356	Mariana.	Id.	Id.	12	El mismo.	72 »
18.433	Mala Fe.	Id.	Id.	4	Oscar Perreou Glimeán.	24 »
18.434	Europa.	Id.	Id.	13	El mismo.	78 »
18.560	San Ginés.	Lorca.	Id.	6	Ginés Oliva Paredes.	36 »
18.629	Margarita.	Id.	Id.	13	Anselmo Bañón Martínez.	78 »
18.648	Joseña.	Murcia.	Id.	32	Diego Manzanares Hernández.	192 »
18.656	Nueva Santísima Trinidad.	Lorca.	Id.	12	Anselmo Bañón Martínez.	72 »
18.857	Enrique y Pepe.	Aguilas.	Id.	12	D.ª Ana Doz Viseras.	72 »
18.800	Mayo.	Mula.	Id.	10	D. José Moreno Huéscar.	60 »
18.891	Los Tres.	Lorca.	Id.	21	Fernando Almela Martínez.	126 »
19.030	Resurrección.	Fortuna.	Id.	22	Francisco Miralles Guirao.	132 »
19.106	Santa Ana.	Totana.	Id.	21	Enrique López García.	126 »
19.092	La Juanita.	Mula.	Id.	20	Sociedad Nueva Industria.	120 »
19.185	Caridad y María.	Mazarrón.	Id.	14	D. Francisco Cárceles.	84 »
19.186	Antonio y Sola.	Id.	Id.	20	El mismo.	120 »
19.193	Descuido.	Lorca.	Id.	14	José Fernández Navarro.	84 »
19.239	Enrique.	Moratala.	Azufre.	60	C.ª Franco E. de las minas de Azufre.	360 »
19.241	El Ruiseñor.	Lorca.	Hierro.	31	D. Manuel Fernández Navarro.	186 »
19.271	La Quinta.	Id.	Azufre.	28	Enrique López García.	168 »
19.290	San José.	Alhama.	Hierro.	48	Juan Antonio Gómez Quiles.	288 »
19.335	Mi Antonio.	Lorca.	Id.	15	Juan Romero Periago.	90 »
19.280	Pepe y Andrés.	Cieza.	Id.	40	José Grau Barceló.	240 »
19.3.9	San Miguel.	Alhama.	Id.	20	Antonio Egea Larrosa.	120 »
19.351	Virgen de los Dolores.	Id.	Id.	20	El mismo.	120 »
19.366	San Juan.	Mazarrón.	Tierras aluminosas.	6	Juan Soler Torres.	36 »
19.315	Virgen María Recuperada.	Cieza.	Hierro.	12	Juan Martínez Vivancos.	72 »
19.316	San José Recuperado.	Id.	Id.	33	El mismo.	198 »
19.312	Joffre.	Calasparra.	Id.	37	José Grau Barceló.	222 »
19.398	San Fulgencio.	Mula y Pliego.	Lignito.	300	Hs. de José Fullera Hernández.	1.200 »
19.341	Santa Teresa.	Mula.	Id.	615	D. Antonio Egea Larrosa.	2.460 »
19.312	La Providencia.	Alhama.	Id.	879	El mismo.	3.516 »

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término en que radica.	Clase del mineral.	Hectáreas.	Nombre del dueño.	Débitos. Pts. Cts.
19.350	Virgen de la Caridad.	Mula.	Lignito.	22	D. Antonio Egea Larrosa.	88 »
19.356	Descuidada.	Id.	Id.	20	El mismo.	80 »
19.452	La Segunda.	Ojós y Ulea.	Id.	84	Bartolomé García Hernández.	336 »
19.353	La Llave.	Alhama, Totana y Mula.	Id.	640	Antonio Egea Larrosa.	2.560 »
19.354	Virgen del Carmen.	Alhama y Totn.º	Id.	750	El mismo.	3.000 »
19.355	Virgen de los Desamparados.	Id.	Id.	545	El mismo.	2.180 »
19.402	San Lázaro.	Alhama y Mula.	Id.	725	Sociedad Nueva Industria.	2.900 »
19.524	Bobín.	Aguilas.	Hierro.	12	D.ª Marcelina Billoir.	72 »
19.558	Buenaventura.	Moratalla.	Azufre.	53	C.ª Franco E. de las minas de Azufre.	318 »
19.600	Las Merceditas.	Lorca.	Hierro.	12	D. Juan Carmona Martínez.	72 »
19.616	Eloisa.	Id.	Id.	21	Pedro Marcilla de Teruel.	126 »
19.635	Realidad.	Id.	Indetermd.º	9	Sociedad El Cuartelillo.	135 »
19.609	Número Tres.	Mula.	Lignito.	124	D. José de Gorostizaga.	496 »
19.610	Número Cuatro.	Alhama y Mula.	Id.	118	El mismo.	472 »
19.611	Cuarta Vez.	Mazarrón.	Hierro.	16	Alfonso Imbernón.	76 »
19.626	Purísima Concepción.	Moratalla.	Indetermd.º	62	C.ª Franco E. de las minas de Azufre.	930 »
19.627	María Luisa.	Id.	Azufre.	12	La misma.	72 »

NOTA.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 149 del vigente Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905 y en el art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913, se hace saber: Que las horas hábiles de oficina en este Gobierno civil para presentar las solicitudes de registro aspirando al terreno de las minas determinadas en la presente relación, lo serán de nueve de la mañana a una de la tarde, pudiendo los registradores consignar en la Jefatura de Minas, dentro de las indicadas horas, el importe del 5 por 100 del depósito legal; y que se admitirán las aludidas solicitudes en los dos días siguientes a los ocho, que según el referido art. 149, han de transcurrir a este efecto, desde su publicación.

Murcia 6 de Marzo de 1922.—Francisco Ferrer.

Número 679.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de Policía Minera para la mina «Virgen de la Caridad» núm. 655, sita en el Collado de D. Juan, del término de Cartagena, por accidente ocurrido en la misma en 9 de Julio último, que ocasionó heridas graves al obrero Juan González Hernández, se dictó con fecha 3 de Diciembre de 1921, el siguiente

Decreto:

«De conformidad con el informe que antecede de la Jefatura de Minas. Vengo en disponer se notifique a D. Antonio Montalbán (a) El Huertano, vecino de El Algar (Cartagena), explotador de la mina «Virgen de la Caridad» núm. 655, del término de Cartagena, para que en el plazo de diez días, haga efectiva en la Jefatura de Minas del Distrito, la cuenta de Policía Minera que antecede, según disposición de la Superioridad y con motivo del accidente ocurrido en la indicada mina en 9 de Julio último, del que resultó gravemente herido el obrero Juan González Hernández; cuya visita fué efectuada por el Ingeniero Sr. Rolandi en 22 del referido mes de Julio.—El Gobernador, José Maestre.—Rubricado.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido y para que sirva de notificación a D. Antonio Montalbán (a) El Huertano, vecino de El Algar (Cartagena), explotador de la mina

«Virgen de la Caridad» núm. 655, cuyo representante legal en esta capital se desconoce y cuya notificación surtirá los mismos efectos que la notificación en persona, según lo dispuesto en el art. 135 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905; advirtiéndose además que contra el referido decreto puede recurrirse ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación, previo depósito de la cantidad importe de la cuenta que asciende a 295'13 pesetas.

Murcia 3 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ferrer.

Número 710.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Notificación.

En el expediente de registro número 19.684 para la mina «Nuestra Sra. de las Huertas», del término de Caravaca, incoado en 10 de Agosto de 1920, por D. Francisco Novo Molina, vecino de Lorca, se ha dictado con fecha 6 del corriente mes, el siguiente

Decreto:

«Transcurrido el plazo de diez días para presentar el papel de pagos al Estado por derechos de título y pertenencias demarcadas, sin que esto se haya verificado: Vengo en declarar sin curso y fenecido el presente expediente de registro número 19.684, para la mina «Nuestra Sra. de las Huertas», del término de Caravaca. Notifíquese.—El Gobernador interino, Mariano Martínez.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación al citado D. Francisco Novo Molina, que carece de representante legal en esta capital, y cuya notificación surtirá los mismos efectos que la notificación en persona, según lo dispuesto en el artículo 135 del vigente Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905.

Murcia 9 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Francisco Ferrer.

Número 699.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla 34 de

la Real orden de 1.º de Julio de 1905, se hace saber, que recibido el expediente de deslinde del monte número. 55 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado Cuerda de la Vereda, Barranca de los Sapos y Cabezo de la Cabra, de la pertenencia del pueblo y sito en término municipal de Fortuna, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, dondó se hallará de manifiesto durante los días y horas laborales, por los particulares ó Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme taxativamente determinan las citadas disposiciones.

Murcia 8 de Marzo de 1922.—El Ingeniero Jefe, Eustoquio de los Reyes.

Cuarta sección.

Número 538.

Requisitoria.

Soldado Juan de Dios Lafuente, hijo de Miguel y de Isabel, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, de oficio mecánico y de 21 años de edad, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, juzgado que radica en el Cuartel de San Carlos. Asimismo se hace saber por la presente, que si transcurrido el plazo que se fija no se presenta será declarado rebelde.

San Fernando 11 Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

Número 680.

REQUISITORIA

Soldado Salvador Carrat la Quisant, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Campillo (Alicante), domiciliado últimamente en Campillo, de estado soltero, profesión panadero, de 23 años de edad,

estatura 1'670 metros, procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertor, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Granados y Gómez del Busto, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena 4 de Marzo de 1922.—El Secretario, Guillermo Cano.—V.º B.º: El Juez instructor, Rafael Granados.

Número 611.

Requisitoria.

Soldado Juan Marginet Ribolto, natural de Bagá (Barcelona), de estado soltero, de 22 años de edad, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz aguileña, boca y barba regular, color moreno, su frente ancha, señas particulares una cicatriz en la mejilla izquierda, no sabe leer ni escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertor, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos Coll Blanca, residente en Cartagena, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Cartagena 25 de Febrero de 1922.—El Secretario, Guillermo Cano.—V.º B.º: El Juez instructor, Coll.

Número 341.

REQUISITORIA

Soldado Cipriano Prieto Blanco, hijo de Hipólito y de Amalia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, está revacunado, estatura 1'659 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz y boca regular, barba saliente, color sano, su frente despejada, señas particulares ninguna, no sabe leer ni escribir, procesado por el delito de desertión, en la actualidad desertor, compa-

recerá en el término de treinta días á partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Alferez de Infantería de Marina D. Jesús García Gómez, residente en Cartagena, Juzgado de instrucción de Infantería de Marina, para responder á los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.

Cartagena 30 de Enero de 1922.
—El Secretario, Guillermo Cano.—
V. B.: El Juez instructor, García

Número 456.

Requisitoria.

Ibáñez Baeza Juan, hijo de Francisco y de Carmen, natural de El Algar (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de 22 años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1'58, pelo negro, barba al pelo, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el delito de fagarse de á bordo del «Acorazado España» y perder el dicho buque á la salida á la mar, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Alferez de Navío D. Juan Díaz Domínguez, de esta dotación.

Dado á bordo en Puente Mayor á 23 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Díaz.—Por mandato de S. S.ª, El Secretario, Luis Ramal.

Número 451.

Requisitoria.

María Romero Francisco, hijo de Eduardo y de María, natural de Totana (Murcia), de 21 años de edad, señas personales y particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Alhama de Murcia, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Princesa núm. 4, D. Francisco Larios de Medrano y Martí.

Alicante 6 de Febrero de 1922.
—El Comandante Juez instructor, Francisco L. de Medrano.

Número 590.

Media filiación del marinero Juan Rivas Ferroni, hijo de Juan y de Dolores, natural de Berja (Almería), de 42 años de edad, de estado soltero, señas particulares: pelo negro, barba poca, ojos verdes oscuros, color moreno, una cicatriz pequeña debajo de la ceja derecha, sin otro particular.

Cartagena 23 de Febrero de 1922.
—El Capitán Juez instructor, Germán Argüelles.

Sexta sección.

Número 671.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Sexta sección de Recluta.

Habiéndose comprendidos en el alistamiento de dicha sección para el reemplazo del presente año, de conformidad á lo dispuesto en los artículos 32 y 34 caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos consignados en la relación que se acompaña, cuyo paradero ó existencia resulta desconocida, se

les requiere por medio del presente, en nombre de la expresada Ley para que ellos, sus padres ó tutores, amos, parientes más cercanos, ó personas de quienes dependan, comparezcan ante el Ayuntamiento, Consulado ó Viceconsulado del punto donde tengan su residencia en España ó en el extranjero, á fin de que puedan tener debido cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 108 y 109 de la referida Ley y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Murcia 20 de Febrero de 1922.—
El Teniente Alcalde Presidente, Jose Bernal.— El Secretario, Diego Belmonte.

Relacion que se cita.

José López Vidal, de Alejo y Dolores.

Antonio Pérez Vidal, de Pedro y Ana María.

Antonio Martínez López, de Antonio y Lorenza.

Jesús Giménez Vidal, de Cristóbal y Francisca.

Joaquín Pastor Mirete, de Diego y Carmen.

José Fernández Pérez, de Antonio y María.

Sabas Sánchez López, de Juan y María.

Joaquín González Gil, de Joaquín y Ana.

Antonio Romero Hernández, de José y María.

Miguel García González, de Miguel y Gregoria.

Juan Carrillo Romero, de Antonio y Carmen.

Juan Teruel Rodríguez, de Antonio y Carmen.

Antonio Iniesta Martínez, de Antonio y Concepción.

Antonio Alcaraz Martínez, de José y María.

José Murcia Murcia, de Francisco y Adela.

Juan Antonio Sánchez Moreno, de José y Soledad.

Santiago Torres Giménez, de Santiago y María.

Juan Rubio Bastida, de Santiago y María.

Luis Sánchez López, de Luis y Carmen.

Antonio García Bernal, de Luis y Josefa.

Cayetano Mengual Escámez, de Manuel y Antonia.

Angel Franco Muñoz, de José y Rita.

Antonio Ortuño Ortuño, de José y Encarnación.

Antonio Gracia López, de José y Josefa.

Juan Antonio Párraga García, de Francisco y Josefa.

Pedro Mirete Castillo, de Joaquín y Dolores.

Diego Martínez Hernández, de José y María.

Juan Antonio García Sánchez, de José Antonio y Encarnación.

Juan Gómez Terrer, de Antonio y Josefa.

Angel Zuñel Caballero, de Angel y María.

Juan Caba Sánchez, de Francisco y María.

José Valdevira García, de Pedro y María.

Emilio Castillo Gómez, de Jesús y Caridad.

Juan López Mellado, de Antonio y Carmen.

Celestino Castillo Fenoll, de Carlos y María.

Antonio Gil Sánchez, de Antonio y Carmen.

Pedro Zarco Hernández, de Bartolomé y Dolores.

Francisco Saura Gallego, de Juan y Encarnación.

José Caballero Martínez, de Luis y María.

Antonio Yedro Molina, de José y Dolores.

Juan Romero Carrillo, de José y Dolores.

Joaquín Iniesta San Nicolás, de Pedro y Ginesa.

Antonio Caba Sánchez, de Francisco y María.

José Marín Madrid, de Lucio y María.

José Antonio Rabadán López, de Joaquín y Josefa.

Manuel Garay Marín, de Manuel y Ana María.

Manuel Alcaraz Gómez, de Manuel y Encarnación.

Antonio García Ros, de Juan y María.

Bartolomé García Alcaraz, de Lorenzo y Carmen.

Juan Navarro Pérez, de José y María.

Felipe García Romero, de José y Josefa.

Miguel Abellán Martínez, de Miguel y Catalina.

Francisco Iniesta Vidal, de Antonio y Encarnación.

Número 694.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE-ALAMO DE MURCIA

Edicto.

Don Antonio Carrascosa Moreno, Alcalde constitucional de Fuente-Alamo de Murcia.

Hago saber: Que á instancia de Josefa Giménez García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Tomás Urrea Giménez, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Pedro Urrea Giménez, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Tomás y de Josefa, nació en Fuente-Alamo de Murcia el día 19 de Enero de 1887, teniendo, por tanto, ahora si vive 35 años, su estado era el de soltero y de oficio jornalero, al ausentarse hace 11 años del pueblo de Fuente-Alamo de Murcia que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Pedro Urrea Giménez, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Fuente-Alamo de Murcia á 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Carrascosa.

Número 655.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Antonio Polo Azorín, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal, formado por esta Alcaldía para el próximo ejercicio de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento por término de ocho días, que principiarán á contarse desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan

examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Yecla 1.º de Marzo de 1922.—A. Polo.

Número 715.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1921-22.

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

	Presupuesto refundido.	Pts. Cts.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	2.261	78
Idem 2.º—Policía de Seguridad.	375	»
Idem 3.º—Policía urbana y rural.	1.656	»
Idem 4.º—Instrucción pública.	175	»
Idem 5.º—Beneficencia.	1.477	10
Idem 6.º—Obras públicas.	125	»
Idem 7.º—Corrección pública.	»	»
Idem 8.º—Montes.	»	»
Idem 9.º—Cargas y contingente provincial.	2.495	»
Idem 10.—Obras de nueva construcción.	»	»
Idem 11.—Imprevistos.	123	95
Idem 12.—Resultas.	143	87
Idem 13.—Devoluciones.	»	»
TOTAL.	9.832	70

La presente distribución asciende á la expresada suma de 9.832 pesetas 70 céntimos y ha sido acordada por el Ayuntamiento en sesión de 5 del corriente mes.

Abanilla 6 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Julio Atienza.—El Secretario, J. Sánchez.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»



HOJA OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

correspondiente al Lunes 13 de Marzo de 1922

Ministro Gobernación á Gobernador.

Noticias oficiales de Marruecos.

Madrid 13 a las 2.

Según participa el Alto Comisario de España en Marruecos, desde Melilla á las 20'15, no ocurre novedad en los distintos territorios de la Zona de nuestro protectorado.

Las noticias recibidas de provincias acusan tranquilidad.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.

